

EL DIEN PÚBLICO.

1'50 pesetas cada mes.

Mahon Miércoles 22 Febrero de 1888.

Año XVI. Núm. 4.540.

EL PRESUPUESTO DE 1886-87 y algo del de 1887-88

Conocida la recaudación de Diciembre último por los resúmenes publicados en «La Gaceta», se puede saber ya cuál ha sido el déficit de 1886-87, salvas las rectificaciones que exijan las cuentas definitivas.

Se ha recaudado durante el ejercicio de 1886-87 la cantidad de 886.564.656,73 pesetas. Se han pagado 910.363.782,71.

Resulta, por lo tanto, una deficiencia de pesetas 23.899.125,98 suma que ha debido contribuir al aumento de la Deuda flotante, cuyo origen, como lo ha demostrado el Sr. Puigcerver en el Congreso, arranca de situaciones anteriores. Como prueba concluyente, recordemos además que cuando, fallecido el Rey D. Alfonso XII, el Sr. Camacho se encargó de la gestión de Hacienda, pensaban muchos que no existía Deuda flotante, porque el señor Cos-Gayon no publicaba los estados mensuales de su movimiento, lo cual se hizo notorio por el primer resumen que el nuevo ministro mandó insertar en «La Gaceta».

La recaudación, sin embargo, había superado en 57.867.753,54 pesetas á la de 1885-86, aunque á este resultado contribuían 37.167.720,28 pesetas de recursos extraordinarios, diferencia entre los 68 millones 588.720,28 aplicados á 1886-87 y los 31.421.000 que se utilizaron en 1885-86.

Por lo demás, hubo aumentos en todas las rentas menos en las Estancadas, que ofrecían 19.281,35 pesetas de baja, y en los ingresos de Propiedades por ventas, que disminuyeron en pesetas 2.329.942,43.

En todo lo demás, los aumentos han sido en 1886-87 como siguen:

	Pesetas
Contribuciones	3.453.457,76
Impuestos	1.824.990,40
Aduanas	2.264.047,74
Propiedades, por rentas	965.742,23

Los ingresos por valores á cargo del Tesoro público figuran con un aumento de 51.708.743,19, y aunque se deduzcan de él los procedentes de recursos extraordinarios, queda una mayor recaudación de 14.501.121,95 pesetas.

Descendiendo á pormenores, tenemos que reconocer que el aumento por contribuciones fué en gran parte debido á los ingresos por derechos reales y otros recursos, advirtiéndose una baja de 781.787 pesetas en lo territorial y un aumento de 611.242 en lo industrial.

Ofrecieron también incremento las recaudaciones por cédulas personales, el impuesto sobre viajeros y transporte de mercancías, el de consumos, y algún otro recurso.

Estuvieron en baja los derechos de exportación y los de material de ferro-carriles, pero en aumento los de importación y todos los demás extraordinarios, de carga y descarga, viajeros, multas, transitorios, etc., menos los de lazaretos.

En tabacos hubo una baja de recaudación de 2.326.439 pesetas; pero resultan aumentos en timbre, sales y loterías.

El ejercicio de 1886-87 no puede considerarse, por lo tanto, aun con su déficit, de peores resultados que otros años económicos anteriores, en que á pesar de aprovecharse para unos los recursos destinados para otros, han resultado descubiertos que se están pagando ahora.

En cuanto al presupuesto que está hoy en ejercicio, las cifras no descubren á primera vista efectos tan satisfactorios; pero necesitaban las explicaciones dadas por el ministro de Hacienda, contestando al señor Villaverde, para comprender su significación.

En los seis meses transcurridos aparece en 1887-88, con relación á 1886-87, una baja de recaudación de 41.726.726 pesetas por valores corrientes y 5.598.988 por resultados de ejercicios cerrados; pero en el año anterior se habían recaudado 37 millones 950.359 pesetas de recursos extraordinarios, mientras que del año económico actual solo han ingresado por tal concepto 26.663.069, contando los 20.000.000 por existencias de tabacos.

Hay, además, una baja natural debida á la diferencia entre los productos de la renta de tabacos que figuraba como cobrada íntegramente por el Estado, es decir, por todo el valor de venta que llevaba englobado el gasto, al paso que ahora solo ingresa lo líquido.

Hubo también en 1886-87 formalizaciones por 36.000.000 á consecuencia de los fondos ya consumidos que tenían en la Caja de Depósitos las cajas especiales.

De todo esto debía resultar una depresión en la contabilidad, habiendo asegurado el Sr. Puigcerver que en la situación efectiva del Tesoro hay una mejora de 47 1/2 millones, y por consiguiente un beneficio de 2 1/2.

En comparación con 1886-87 resulta, sin embargo, una pequeña desventaja para 1887-88, pero una mejora si el cotejo se hace con 1885-86. Las cifras comparativas aducidas por el ministro de Hacienda son las siguientes, tomando por base el tanto por 100 de recaudación obtenida. En 1885-86 se recaudó el 83,788 por 100, en 1886-87 el 86,551 y en 1887-88 el 85,957.

Este último tipo resultará modificado al terminar el ejercicio, porque faltando todavía seis meses de año económico y seis de ampliación, los efectos de la recaudación pueden variar.

Hay un renglón, sin embargo, que siempre acusará baja de recaudación en la forma con que se confeccionan los resúmenes, el de tabacos. Por ejemplo, se comparan 45.583.463 pesetas de ingreso líquido en los seis meses transcurridos desde Julio á Diciembre con 64.636.450 de ingreso total por importe de venta en el mismo período de 1886-87. Solo por ese concepto aparece una diferencia de mas de 19 millones que figura como baja, no siéndolo en realidad, pues para el cotejo las cantidades debieran ser homogéneas, rebajando de los 64.636.450 la proporcionalidad de los gastos.

La comparación recobrará sus condiciones de exactitud cuando se coteje líquido con líquido.

(«El Imparcial»)

DEFENSA DE LA MONARQUÍA

hecha por el Sr. Pidal

Como el Sr. Castelar sostuvo que su benevolencia no había sido perjudicial á ninguna monarquía, el Sr. D. Alejandro Pidal pidió la palabra y arrojó, según testimonio de «El Imparcial», que el nuestro pudiera parecer de amigo, el mas acerado dardo sobre el gefe posibilista en uno de los discursos mas grandilocuentes que se han oido en aquella Cámara. Pocas veces estuvo tan feliz de palabra, tan inspirado en los apóstrofes, tan oportuno en las citas de discursos dichos en época por el orador republicano.

«Como no tengo la fortuna, según el Sr. Castelar, la desgracia según mi propia opinión—dijo,—de ser un gran republicano extranjero, no ha querido el Sr. Castelar colocarme entre Garibaldi y Mazzini para atestiguar su gran consecuencia enfrente del Sr. Azcárate; pero alguna vez ha acudido el Sr. Castelar á mi testimonio, porque teniendo el honor de ocupar aquel banco (señalado al ministerial), he dicho que no había en España un hombre político de mas consecuencia, no solo en los fines, sino en los medios; lo cual no quita para que haya añadido, con igual razón, que no hay en el planeta una persona que mas se contradiga, no solo en los distintos discursos, sino hasta en los párrafos del mismo discurso, y le reté desde allí, y en pie quedó el reto, que pasará á la historia, por tratarse de algo que á S. S. se refiere, comprometiéndome á demostrar que no hay una sola afirmación religiosa, filosófica, política, social y económica de S. S., frente de la cual no pueda yo oponer la afirmación contraria también de S. S.

S. S. frente al gobierno del Sr. Sagasta, frente á la opinión conservadora acudida por el señor Cánovas, y bajo la dinastía de Borbón, no hace mas que reproducir exactamente la política que planteó bajo la monarquía de Saboya frente al Sr. Ruiz Zorrilla y contra el Sr. Sagasta. El señor Sagasta era entonces para S. S. lo que ahora es el Sr. Cánovas. Uno de sus lugartenientes mas queridos decía: no recuerde el Sr. Sagasta los tiempos de Tiberio: los tiempos de Tiberio en Roma eran, como si dijéramos, los tiempos del Sr. Sagasta en España; y al mismo tiempo decía S. S. á los radicales: «yo estoy con vosotros; solo nos separa una apreciación sobre la sustancialidad ó accidentalidad de la forma de gobierno; pero yo, con tal de que venga á mi política, con tal que establezcáis la democracia, con tal de que aceptéis ciertos procedimientos, seré benévolo con vosotros.» S. S. se ha jactado, y lo ha dicho aquí para que la historia recoja esas palabras, de que aquella «benevolencia acabó con la monarquía de Saboya, de que aquella benevolencia» no solo fue el «veneno que mató la dinastía de Saboya», sino que «con ella» obtuvo la «destitución legal, pacífica», pero «destitución al fin», de aquella dinastía; y con «esa benevolencia» es con la que S. S. quiere obtener, por mas que no lo conseguirá, «la destitución legal de la monarquía que nos rige» (Grandes aplausos en la minoría conservadora.)

Después de leer el Sr. Pidal los párrafos del discurso que en la madrugada del 3 de

enero pronunció el entonces presidente de la república, continuaba el ilustre orador de la minoría conservadora:

«S. S. puede decir al Sr. Azcárate y á los que de mucho mas abajo que el Sr. Azcárate tiran dardos contra el Sr. Castelar, que no llegan á su altura; S. S. puede decir á los que conspiran allende la frontera: ¿qué queréis vosotros? ¿Cómo creéis que se toman las fortalezas, estrellándose como los proyectiles contra las murallas ó empeñándose en penetrar por la mas defendida de las almenas? No; las fortalezas se toman adormeciendo á los guardianes que las vigilan, ocultando la bandera con que se ataca, introduciéndose calladamente por las minas, colándose por los descuidados postigos, hasta que un día, en un momento de sorpresa cuando los centinelas están dormidos y los guardianes mas descuidados, al estampido inesperado del cañon que dá la señal de la victoria, tremole al aire la bandera y se enarbole el estandarte enemigo en la torre mas alta del homenaje. (Aplausos prolongados).

En otra época, decía S. S. (el Sr. Castelar): «Uno de los mas republicanos mas elocuentes, mas constantes, mas íntegros que se sientan en estos bancos, mi amigo el Sr. Abarzuza, dijo en un brillante discurso estas sencillas, pero profundas palabras: «El rey es como Dios; se admite, pero no se discute; se cree, pero no se razona.» ¡Qué verdad, que verdad tan profunda y tan verdadera! (añadía el Sr. Castelar). A fines del siglo pasado, un filósofo eminente se puso á analizar las pruebas de la existencia de Dios en la pura razón... y halló todas estas pruebas ó ilógicas ó deficientes. Pero cuando descendió á la razón práctica y se encontró con que no podía explicar ninguna verdad con que no podía fundar ninguna ley moral sin la idea de Dios, dijo: «La idea de Dios es una idea de evidencia necesaria.» Pues, señores, yo digo lo mismo los pueblos que necesitan un rey no lo discuten.

La monarquía tiene algo de sobrenatural y de divino; el misterio la ha engendrado, el cielo la ha poseído; lleva un manto que puede decirse tejido con las fibras de la vida nacional, lleva en su mano un cetro que representa el rayo de la victoria, y en su frente brilla el óleo sagrado como la materia cósmica en los espacios infinitos; los pueblos la reciben como legado de Dios, y le obedecen como el testamento de las generaciones muertas; indiscutible; inviolable, sacratísimo para las generaciones vivas: lo creen por la fe, lo obedecen por la fe y lo sustentan por la fe; ¡bien al revés de cuanto sucede á esos pobres reyes demócratas que nacen raquíticos bajo el escarpelo de la crítica, y mueren sin gloria, sin honra, al pie de las barricadas!»

¿Qué habeis querido, señores diputados, qué habeis querido que fuera «vuestro Rey?» Porque, en primer lugar, le habeis dicho: «Rey de la nación española, sabrás que te discutirán constantemente tus súbditos; sabrás que cada periódico tendrá derecho y competencia á examinar tu origen, á registrar tus títulos y á proponer, primero en las reuniones públicas y luego en comicios, que tu reinado cese, que tu origen se niegue y tus títulos se rompan; sa-

brás que antes que tu persona y tu dinastía se encuentra la soberanía de la nación, en la cual residen esencialmente todos los derechos. Por consecuencia, tú no serás el representante de la antigua fe y las antiguas tradiciones; tú no serás la autoridad delegada de Dios, tú no serás nada anterior, ni superior, no digo á la sociedad, ni á la nación, «pero ni siquiera á los oscilaciones de la mayoría de una Cámara.»

«El sufragio universal te recordará, estará recordándote siempre que tu dinastía no será estable en España, y que deberás dejar, el día en que lo pida, tu Trono al verdadero soberano, que es el pueblo.»

Señores diputados: era muy difícil, difícilísimo, encontrar en Europa un rey de esta manera, porque «es tan difícil encontrar en la tierra un rey demócrata, tan difícil como si buscáramos en el cielo un Dios ateo, un Dios que no creyera en su propia existencia.»

Ahí tiene la Cámara el texto que me había pedido el Sr. Castelar, y «excuso sacar las consecuencias.» (Grandes aplausos en la minoría conservadora.)

LA CRISIS AGRÍCOLA

Dentro de breves días se presentará á las Cortes y al gobierno la Exposición que la junta directiva de la Liga Agraria dirige al Parlamento, cumpliendo así el acuerdo adoptado por la Asamblea de Agricultores reunida en Madrid en el mes de diciembre.

Aunque ese documento no se hará público hasta que lo conozcan las Cámaras y el gobierno, y aunque los encargados de la redacción de aquel guardan la reserva que naturalmente impone un sentimiento de exquisita cortesía, no creemos equivocarnos al asegurar que dicha Exposición constituye un trabajo notabilísimo, llamado á producir gran efecto en la opinión, y á influir de un modo poderoso en el desarrollo de la política económica del país.

Comienza esta fijando los caracteres de la presente crisis, que no guarda ninguna analogía ni relación con las crisis pasajeras y accidentales que hasta ahora trastornaron el cultivo del suelo patrio, sino que es precisamente una situación nueva, una revolución económica que ha de alterar por el mundo entero los niveles de toda valoración y trastornar todas las fuentes productoras; una revolución que trae aparejados fallos inexorables de ruina y muerte contra toda nación que no provea á tiempo la defensa y salvación de su propia existencia.

Afirma después como criterio económico y reglas de conducta de la Liga Agraria, el analizar, sin vincularse á ninguna escuela ó partido, los factores de cada problema agrícola dentro de nuestra economía nacional, á fin de proveer de esta suerte con mayor libertad de acción y amplitud de recursos al inmediato alivio de los padecimientos agrarios; y entendiendo que la mas primordial y perentoria entre todas las necesidades que hoy reclama nuestra agricultura, consiste en procurar dentro de los mercados nacionales, á los productos de nuestras principales industrias, precios que sean remuneradores de su coste de producción y dejen algún beneficio, concentra hoy en esta cuestión todo su estudio y actividad.

Solos dos medios caben de resolver este problema: ó ponernos en condiciones de hacer frente á nuestros competidores ó abandonar nuestras haciendas, resignándonos á la barcarrota de la fortuna territorial de España.

La Liga Agraria busca hoy con preferencia sus soluciones en el abaratamiento

de la producción, afirmando que el gravamen fiscal es hoy el único factor del coste de la producción agrícola sobre el cual resulta posible un abaratamiento inmediato. En virtud de esto, pide economías en los gastos de los ministerios, percepción por el Estado en las aduanas de los derechos de consumos sobre artículos de comer, beber y arder que procedan del extranjero; abandono de todo el producto de este impuesto en el interior á los municipios que estimen necesaria su percepción para nivelar su presupuesto; establecimiento de un impuesto sobre todas las rentas; reforma de la contribución industrial y de comercio; sustitución del impuesto de la sal; rebaja de 77 millones en la contribución de cultivo y ganadería, y recargo de los derechos fiscales arancelarios sobre los derechos de procedencia extranjera, no comprendidos en los tratados.

Justifica después extensamente cada una de estas peticiones, haciendo detenido y profundísimo estudio de todos los problemas que encierran, y como resumen propone: 1.º, la reforma de las partidas del arancel relativas á los petróleos en bruto y rectificadas, caballos castrados y sin castrar, yeguas, ganado mular, asnal, vacuno, de cerda, lanar, cabrío y los animales no expresados, carne en salmuera y tasajo, manteca de cerda, incluso el tocino, y de las demás clases, arroz limpio y con cáscara, trigo, los demás cereales y sus harinas, y legumbres secas; 2.º, que los nuevos derechos sean exigibles á los seis días de promulgada la ley; 3.º, que se derogue definitivamente la base 5.ª; 4.º, que se proceda á la revisión general de nuestros aranceles, y 5.º, que se dicten las disposiciones necesarias para reprimir el contrabando y las defraudaciones.

Como estas peticiones se separan de la que votó la Asamblea general de la Liga Agraria, se explica la razón de las variantes, consignando que no cabe pedir hoy economías, y que no es posible rebajar la contribución territorial mas de lo que en esa proposición se indica.

¿Cuál es el hombre que tiene mas condecoraciones en Europa?

La pregunta no tiene fácil contestación, y buena prueba de ello es que Herr von Hesse Warteg, un alemán que ha querido investigar la materia, no llega mas que hasta suponer que, después de los soberanos y príncipes, que tienen por término medio 50 condecoraciones cada uno, el hombre mas condecorado de Europa debe ser el conde Andrassy, ex presidente del gobierno austriaco, ó el jefe de la estación de Gastein, que por término medio recibe tres cruces al año, según el número de soberanos y de príncipes que visitan aquel famoso balneario.

En casa del príncipe de Gortchakoff el alemán á que nos referimos vió un día un arca llena de bote en bote de estuches con cruces y condecoraciones. «No me las podría poner todas—dijo el príncipe—y supongo que la primera vez que las luzca juntas será en mi entierro.»

Para poder lucir juntas todas sus condecoraciones, el príncipe de Bismarck y el conde de Moltke necesitarían tener pechos de 30 pies de ancho y una fuerza hercúlea, porque una gran cruz de oro pesa generalmente cerca de media libra. Como cada uno de ellos posee unas ochenta grandes cruces, tendrían que llevar unas cuarenta libras de peso, además de sus uniformes bordados.

Los soberanos y gobiernos de Europa disponen de unas 250 condecoraciones dis-

tinguas, y la mayoría de ellas están subdivididas en cuatro ó cinco grados: de grandes cruces, grandes oficiales, comandadores, oficiales y caballeros.

Así es que en realidad hay en Europa mil clases distintas de cruces para recompensar el mérito, pagar favores y halagar la vanidad humana.

Buenos valores.—En la Bolsa de Valores de Nueva York se vendieron días atrás 10 acciones del «Chemikal Bank,» emitidas á 100 pesos, por 3.375 cada una. Es probable que ninguna empresa, financiera contiene sus acciones á tan alto precio.

El capital del Banco referido no excede 300.000 pesos. El año pasado se pagaron seis dividendos de 15 por 100, que dan un total de 90 por 100 al año. Además se regaló á los accionistas á fin de año un dividendo adicional de 10 por 100 y se agregaron 530.000 pesos al fondo de reserva.

Encuentro de una momia en Toledo.—De Toledo escriben á un periódico, que el movimiento de tierras que se está verificando en las obras de Santiago para abrir camino que ponga en comunicación inmediata al picadero y edificio adyacente con el de Capuchinos y el Alcázar, en un ataud que á golpe de pico fué descubierto y abierto por su parte cabecera, se halló el cadáver, momificado, de un clérigo revestido con su casulla de seda perfectamente conservada. El personaje parece de pequeña talla, amenguada indudablemente por la acción del tiempo que ha contraído todo el sistema muscular á su más mínima expresión, adhiriendo los ligamentos del esqueleto con fuerza tal, que resistió sin percarce alguno el ser sustraído de la estrechez de la caja que le contenía soterrada aún en su totalidad, tirando de él por la cabeza.

En una bolsita pendiente del cuello, ya podrida, tenía una navajita ó cortaplumas detornado por el óxido. Los piés y las manos conservan las uñas; las piernas, los brazos y todo el cuerpo integra la piel apergaminada. En la cabeza, la nariz, está corroida en su punta, y han desaparecido en su mayor parte las carnosidades y ternillas de las orejas. Los labios también han desaparecido.

Al verificarse la extracción de la momia, no se pudo evitar la pulverización de la bula que la acompañaba que se deshizo por la violencia del movimiento. Documento tal, hubiera informado probablemente del año del fallecimiento. Pero aunque dicha fecha no pueda fijarse, se manifiesta claramente por la fortuna de la casulla y el estilo de los adornos de colores de su tejido, que son característicos del gusto y modo del siglo XVII.

Dado el parte oficial de lo ocurrido por el señor comandante de ingenieros, director de las obras del Alcázar, al señor gobernador eclesiástico, éste ordenó que tan interesante hallazgo fuese trasladado á San Juan de los Reyes, donde ha sido convenientemente depositado, después de haber sido contemplado con respetuosa atención por innumerables gentes y distinguidas personas que acudieron al saber la noticia.

Con el epígrafe «Un presidente multado,» publica la «Gaceta Oficial» de Morrela lo siguiente, tomado de un periódico de Buenos Aires:

«El Juez en lo civil doctor Basualdo, ha impuesto al doctor Juárez Celmán la multa de cincuenta pesos por haber omitido la

inscripción en el Registro civil, de su hijo Julio Jorge dentro del plazo legal. La sentencia que trascribimos más abajo, es doblemente ejemplar; primero, porque previene á los padres del deber imperioso en que están de observar las prescripciones de esa ley de orden público, y segundo, porque la aplicación de la pena al primer magistrado de un país aboga por la majestad del poder judicial. Dice la sentencia. «Autos y vistos.—De conformidad con lo dictaminado por los ministerios de los menores y fiscal,—y habiendo comprobado el doctor Miguel Juárez Celmán los extremos exigidos por los artículos 34 y 35 de la ley de registro civil.—con la exposición contenida en el escrito fs. I., confirmada por los testigos doctor Eduardo Wilde y señor Pedro A. Pardo, que lo suscriben y que deberán ratificarse en forma antes de ponerse en ejecución este auto, librese oficio al jefe de la 2.ª sección del Registro civil para que inscriba en los libros respectivos el nacimiento del menor Julio Jorge Juárez Celmán, verificado el 16 de marzo del presente año, debiendo consignarse en el oficio todos los datos necesarios á los efectos de la inscripción. Y siendo de estricta aplicación en el presente caso la prescripción del artículo 92 de la ley citada, depositase en el Banco Nacional, antes de darse cumplimiento á esa providencia, la suma de 50 pesos que se pondrá á disposición del Consejo de educación, comunicándosele por oficio. Repóngase los sellos, y ejecutada que sea la presente, archívese el expediente.—Benjamin Bosualdo.»

Hace ya algunos días dimos noticia á nuestros lectores de la idea emitida por Mr. Pastedr, acerca del medio de hacer desaparecer la plaga de conejos, que tantos destrozos ocasiona en Nueva Gales del Sur. Esta ha sido llevada á la práctica en un terreno próximo á Renus, propiedad de Mme. Pomucey. Esta señora pidió á Mr. Pasteur que realizara una prueba en sus tierras, y no pudiendo dirigir las operaciones el ilustre sabio, por hallarse enfermo, envió á su sobrino Mr. Loiz; este recibió unos haces de heno con caldo en que estaban cultivados los micobrios del cólera de las gallinas.

Desde el día siguientes, empezaron á verse conejos muertos, y á los tres días, excavaciones hechas en las madrigueras mostraron que estaban llenas de cadáveres.

Los presupuestos de Nueva York.—En el presupuesto de esta ciudad para 1888 los gastos se presuponen en 180.765,215 pesetas.

Las partidas más importantes del presupuesto son: interés de la deuda, 7.200,000 pesos; contribución al Estado, 4.300,000; enseñanza, 3.950,000; obras públicas, 3 millones 571,000; policía, 1.900,000; incendios, 1.786,765 departamento de caridad correccional, 1.700,000; instituciones de caridad, 1.400,000 limpieza de calles, 1.391,459.

De modo que en la sola ciudad de Nueva York con un millón escaso de habitantes, se gasta anualmente en la enseñanza diez y ocho millones setecientas cincuenta mil pesetas, al paso que España con sus diez y ocho ó veinte millones de almas, solo dedica á este importantísimo ramo ocho millones doscientos veintitres mil, y un céntimo. Es decir, ni siquiera la mitad que aquella ciudad de ayer.

Con estos antecedentes nadie extrañará la inmensa prosperidad de los americanos y la pobreza inmensa también de los españoles.

Gaceta

EMPRÉSTITO

La comisión especial nombrada por el Ayuntamiento de Ciudadela para abrir un empréstito con destino á la construcción de la Casa Consistorial de aquella población, ha presentado el siguiente proyecto, que fué aprobado en todas sus partes:

«Condiciones bajo las cuales el Ayuntamiento de Ciudadela abre una suscripción voluntaria para cubrir un Empréstito de 35.000 pesetas que han de servir para la construcción de la nueva Casa Consistorial en el solar remanente de la antigua y expropiación de la casa procedente de los hermanos Gelabert y Amengual

1.º El Ayuntamiento tomará á préstamo hasta la cantidad de 35.000 pesetas.

2.º El Municipio se obliga á consignar en el presupuesto municipal ordinario la cantidad necesaria para satisfacer anualmente los intereses de dicho préstamo á razón del 5 por ciento.

3.º El capital de dicho préstamo se amortizará con el producto de la venta del papel procedente de Propios y tercera parte á metálico, cuya autorización se halla pendiente de resolución en la Dirección general de Administración local.

4.º Como el producto de la enagenación del papel y metálico que se obtenga no bastará para la espresada amortización del capital, la cantidad líquida que se obtenga será repartida á prorata entre los señores prestamistas con relación al importe de sus respectivas imposiciones al Empréstito.

5.º Para satisfacer la parte de capital que quede en descubierto el Ayuntamiento consignará una cantidad en el presupuesto municipal ordinario además de la partida correspondiente á los intereses, hasta que quede completamente estinguida la deuda.

6.º El Ayuntamiento garantizará la seguridad del préstamo con sus bienes y especialmente con la misma casa en proyecto y el huerto del antiguo palacio del Gobernador Militar, permitiendo ser compelido al cumplimiento de esta obligación por las vías legales siempre que faltase á cualquiera de las condiciones del contrato.

7.º Los gastos que se ocasionen para obligar á esta corporación al cumplimiento de lo estipulado en estas condiciones serán de cargo del Ayuntamiento.

8.º El plazo máximo del Empréstito será de ocho años en el caso de que fracasara la resolución del expediente sobre enagenación del papel procedente de Propios y de cuatro años en el caso probable de ser favorable la resolución. Ciudadela 20 de Febrero de 1888.—Rafael Farnés.—José Anglada.—Jaime Pomar.

Correos.—Otra vez nos vemos en el triste caso de lamentar lo que ocurre con el vapor de Palma y la correspondencia.

Por telegrama sabemos que el «Menorca» ha salido de Palma en la madrugada de hoy, y que algunas horas después han fondeado en aquél puerto los vapores procedentes de la Península. De donde resulta, que la llegada del correo casi ninguna ventaja reportará al comercio, á las autoridades y al público en general, puesto que no trae correspondencia del Continente.

Si en todo tiempo sería muy útil que no se dejara salir de Palma el correo de esta ciudad antes de que hubiese recogido la correspondencia de la Península, mucho más lo es ahora en que por la rotura del cable telegráfico no tenemos más comunicación con el Continente que los vapores.

Llamamos sobre este asunto la atención

de las autoridades esperando se sirvan disponer que jamás salga de Palma el vapor de esta ciudad sin la correspondencia de Península, y que á su vez los correos de la capital de nuestra provincia aguarden la llegada del vapor de Mahon para emprender su viaje al Continente

Esta reforma reclama el buen servicio del público y ya es tiempo de acordarla.

El Mapa de Menorca.—En la imprenta de este periódico se han recibido ejemplares de tan interesante obra, que se venden al reducido precio que oportunamente anunciamos.

Empedrados.—En tiempo de los concejales suspensos, repetidas veces nos lamentamos del estado deplorable en que se encuentra el empedrado de las calles más céntricas é importantes de esta ciudad.

Por aquel entonces nuestras quejas cayeron en saco roto, pues la Corporación municipal, obrando con notorio desacuerdo prefirió atender á la mejora de calles extraviadas, como la de S. Manuel y otras; y como estamos seguros que los actuales regidores están animados del espíritu de la equidad, á ellos nos dirigimos para que sin pérdida de tiempo acuerden empedrar de nuevo las calles céntricas, por donde es peligroso y casi imposible el tránsito de carruajes.

El mejor medio de atender con urgencia á tan importante servicio, creemos sería conceder por subasta los empedrados necesarios.

Estudien los señores concejales este asunto y tomen las medidas convenientes á los intereses del vecindario, que ya es hora de hacer justicia y reparar los errores de la pasada administración zorrillista.

Obras municipales.—Puesto que ha de procederse al blanqueo del cuarto de detenidos, sería conveniente que se le pusiera en estado decente y se habilitara un local para la detención de las mujeres, porque pugna con la moral el que ambos sexos sean encerrados en una misma habitación.

Vapores.—A las once de esta mañana, ha sido botado al agua, limpio de fondos, el vapor *Puerto-Mahon*.

Accidente.—En la mañana de hoy, hallándose limpiando una barquilla, un carabinero ha tenido la desgracia de caerse al agua, sin que por fortuna se haya causado más que el susto consiguiente á baño tan extemporáneo.

Competencia.—Cada día es mayor la que se hacen los establecimientos de Ultramarinos de esta Ciudad en los artículos propios de la Cuaresma, como pescado en escabeche, con tomates, etc., etc., de los cuales hay mucha venta por efectos del elevado precio que de algun tiempo á esta parte alcanza el pescado en nuestro mercado.

Según vemos, en la confitería «La Palma» se expenderán también los expresados artículos.

Bien venido.—En el vapor *Menorca* ha llegado á esta Ciudad el padre de la Compañía de Jesús D. José M. Peydró, para dar algunas conferencias y predicar la Cuaresma en la parroquia de Sta. Maria

Fin del mundo.—Los que temen este momento verdaderamente espeluznante, pueden dormir tranquilos; se estiende, en todo caso dejamos la responsabilidad de nuestro consejo al eminente físico inglés señor William Thomsón.

Según su opinion, el sol es una vastisi-

ma esfera que empieza á enfriarse, y que actualmente su calor es igual al que se necesitara para desarrollar una fuerza de 476,000 millones de millones de caballos (vapor) sea aproximadamente 78,000 caballos (vapor) por metro cuadrado de la fosforera solar.

La masa del sol se contracta á medida que ese enfriamiento se produce, de tal modo, que la temperatura queda aun sensiblemente constante pero necesariamente llegará el momento que bajará. Según cálculos muy precisos, se debe fijar á diez millones de años, el plazo en el cual esta temperatura se volverá insuficiente para vivir en el globo terrestre.

¡Diez millones de años! El plazo es digno de un sabio inglés.

La instrucción gratuita en Prusia.—El corresponsal de un periódico se hace eco de los aplausos con que han sido recibidas las nuevas disposiciones del gobierno del reino de Prusia acerca del régimen escolar. El colega se refiere al proyecto de ley sobre la gratuidad de la enseñanza primaria, que ha sido saludado como un rayo de luz del antiguo genio prusiano de los buenos tiempos.

Es muy sabido que si Prusia es el país de los cañones lo es también de las Escuelas; pero lo que muchos quizá ignoran, es que la Instrucción primaria se pagaba por las familias en la mayor parte de las Escuelas. Las grandes poblaciones, como Berlín, habian ya abolido el pago; pero las poblaciones pequeñas y especialmente las aldeas resistian aceptar ese sacrificio para sus gastos comunales. Hoy les obliga á ello el Estado, pero auxiliándolas con la suma de 18 millones de marcos (22 1/2 de francos), que repartirá entre los Municipios de menor vecindario, á condición de dar gratuitamente la enseñanza primaria á todo el mundo

El estado prusiano puede imponerse este gasto tanto más facilmente, cuanto que le presupuesto para 1888-89 arroja un sobrante de cerca de 60 millones de marcos.

Variaciones atmosféricas

La temperatura de hoy en esta ciudad ha sido la siguiente:
A las nueve de la mañana 5.9° centígrados. A las tres de la tarde 6.8°.
La máxima fué de 9.2° y la mínima de 2.2°.
El barómetro á 0° marcaba á las nueve de la mañana 752.0 m. y á las tres de la tarde 751.9 m.
Psicrómetro: humedad relativa á las nueve de la mañana 100 y á las tres de la tarde 97. Tension del vapor á las nueve de la mañana 6.9 y á las tres de la tarde 7.2.
Lluvia, en las últimas 24 horas, 6.0 m.
Variable.

TELÉGRAMAS

SERVICIO ESPECIAL
DE EL BIEN PÚBLICO

(No se permite su reproducción en esta Ciudad.)

Madrid 19.—8 n.

Los proyectos económicos del Ministro de Hacienda, Sr. Puigerver, han sido objeto de vivísima discusión en el salon de conferencias. La prensa los discute y juzga con distinto criterio.

El Sr. Gamazo se ha manifestado hostil á algunos de los aludidos proyectos, y confía sacar candidatos de su opinion para formar parte de las comisiones que han de emitir dictamen en los mismos.

El Sr. Sagasta trabaja con actividad para evitar desavenencias en la mayoría.

La nevada se ha generalizado en Europa. Se reciben noticias de trenes detenidos en España y han salido otros en su auxilio.

Los amigos del Sr. Gamazo sólo trabajarán en la comision que ha de dar dictamen sobre el proyecto de contribucion territorial.

Los amigos de los Sres. Martos, Montero Rios y Marqués de la Vega de Armijo, los posibilistas y muchos republicanos votarán la candidatura del Gobierno.

Se cree que en breve quedará firmado el tratado de comercio entre Italia y España.

El Sr. Puigerver ha celebrado una detenida conferencia con S. M. la Reina Regente, acerca de la cual se hacen muchos comentarios.

Rotas las relaciones entre Venezuela é Inglaterra, esta pide seis mil libras por indemnización.

En el Congreso el Sr. Danvila defiende la proposicion que ataca los proyectos del Sr. Puigerver, contestándole éste.

La proposicion ha sido desechada por 156 votos contra 61.

El Príncipe de Alemania ha experimentado gran mejoría, habiendo cesado la calentura pero continúa la tos.

Despachos de San Petersburgo dicen que Rusia se esfuerza en asegurar la neutralidad con Inglaterra caso de que estalle la guerra europea.

Crispi ha declarado que jamás Italia atacará á España.

Madrid 20.—4 t.

El Salón de conferencias se halla animadísimo como en los dias de grandes crisis. El Sr. Moret planteará la crisis dado caso de que todos los ministros no apoyen los proyectos del Sr. Puigerver. En este caso la crisis sería total.

Los ministeriales esperan vencer en todas las secciones.

La Reina ha recibido al embajador extraordinario de Italia.

Madrid 20.—5 t.

En el Senado el Sr. Pelayo Cuesta censura los proyectos del Sr. Ministro de Hacienda calificándolos de burla ridícula, promoviéndose un incidente con el Sr. Rivera que dice que el calificativo es mal sonante y contrario al reglamento.

Belgica y Alemania han aceptado la abolición de las primas en los azúcares.

Continúan generalizándose las nevadas en Europa.

Madrid 20.—7 n.

El Gobierno ha triunfado en todas las secciones. En la sexta donde esperaba triunfar el Sr. Gamazo, éste ha obtenido 10 votos y los ministeriales 17.

Los disidentes muéstranse muy disgustados.

El Sr. Puigerver ha dicho que salvo la parte esencial de los proyectos admitirá todas las transacciones que se presenten.

El Sr. Gamazo ha declarado que su conducta era agena á miras políticas.

Madrid 21.—8 m.

«La Gaceta» publica varias disposiciones con respecto al llamamiento de cincuenta mil hombres.

Algunos pueblos de Navarra se hallan bloqueados por las nieves. En Santander, Asturias y Bilbao ha habido necesidad de emplear las máquinas quita-nieves.

D. Pascacio Nogales Isturiz,
Juez municipal letrado de esta ciudad é interino de instruccion del Partido de Mahon.

Por la presente requisitoria se cita llama y emplaza á Miguel Torres Salord, hijo de Juan y de Magdalena, natural y vecino de Ciudadela, soltero, mariner, de cincuenta años de edad, cuyo paradero se ignora, para que en el término de veinte dias se presente, de rejas adentro en la cárcel pública de este Partido á extinguir la condena de un año, tres meses y doce dias de prision que se le ha impuesto la causa criminal instruida contra el mismo por robo.

Al propio tiempo se encarga á todos los agentes de la policia judicial que procedan á la busca y captura del referido penado y lo pongan á disposicion de este Juzgado.

Dado en Mahon á diez y ocho de Febrero de mil ochocientos ochenta y ocho.—Pascacio Nogales Isturiz.—Juan Allés.

Seccion comercial

Barcelona 18.—4'40 t.	
4 por ciento int.	66'20
4 por ciento Exterior.	68'10
4 por ciento amortizable..	84'25
B. H. de Cuba emision de 1880.	98'42
B. H. Colonial	43'62
F. C. de Barcelona a Fran- cia nuevas	54'75
F. del N. de España	60'75
Orneses.	11'62
F. C. Tarrag. B. y Francia.	00'00
Id. Morte.	00'00
Id. C. de Medina a O. y Vigo.	00'00
Id. Almansa.	00'00
Obligaciones Trasatlántica.	00'00
Empesos del casino Mercantil	
Interior	8 rs. paga alcista.
Exterior	8 rs. paga alcista.

BOLSIN

Barcelona 19.—10'20 n.

4 por ciento int. fin de mes.	66'32
4 por ciento ext. fin de mes.	68'26

Seccion Religiosa.

Santo de hoy.

La Catedral de S. Pedro en Antioquia y Sta. Margarita de Cortona.—*Témpora.**Mañana se hace la visita a Ntra. Sra. de la Milagrosa en S. José.*

Santo de mañana

S. Florencio confesor y Sta. Marta virgen y mártir

ANUNCIOS

Administracion de Loterias de

1.ª Clase núm. 3 de las Baleares.

(Estanco Arravaleta)

Queda abierto el despacho de billetes para el sorteo que por irradiacion ha de celebrarse en Madrid el dia 5 de Marzo de 1888.

Ha de constar de 30 mil billetes al precio de 100 pesetas cada uno, divididos en décimos á razon de diez pesetas la fraccion ó décimo.

Los premios han de ser 3.006, importando 2.190.000 pesetas, distribuidas de la manera siguiente:

Premios	Pesetas
1 de 300.000 pesetas para que se forme con las cinco bolas extraidas de los globos, del cual irradiarán los demás que deban ser premiados	300.000
2 de 100.000 pesetas cada uno, para los billetes cuyos cuatro números de la derecha sean iguales á los correspondientes del agraciado con el premio mayor	200.000
27 de 5.000 pesetas cada uno para los billetes cuyos tres números de la derecha sean iguales los correspondientes del agraciado con el premio mayor	135.000
270 de 1500 pesetas cada uno para los billetes cuyos dos números de la derecha sean iguales á los correspondientes del agraciado con el premio mayor	405.000
2.700 de 400 pesetas cada uno, para los billetes cuyo número de la derecha sea igual al correspondiente del agraciado con el premio mayor	1.080.000
2 aproximaciones de 15 mil pesetas cada una, para los billetes que contengan el número anterior ó posterior al del premio mayor	30.000

4 idem de 10.000 pesetas cada una, para los billetes que contengan el número anterior ó posterior al de cualquiera de los números premiados con 40.000 pesetas. 40.000.

3.006 2.190.000

Mahon 22 de Febrero de 1888.—El Administrador, Diego de la Torre.

BANCO DE MAHON

La junta de Gobierno de este Banco acordó, en sesion del 17 del corriente, convocar á la general de señores accionistas, para el domingo 11 de marzo próximo á las once de la mañana, en el local que ocupa la Sociedad, al objeto de tratar y resolver acerca de una nueva emision de obligaciones.

Para gozar del derecho de asistencia á dicha junta, será necesario depositar en las cajas del Banco veinte acciones por lo menos. Este depósito podrá efectuarse desde hoy, todos los dias laborables, de nueve á doce de la mañana.

Para el caso de que en dicha junta no estuviesen representadas la mitad más una de las acciones emitidas y en circulacion se convoca desde luego junta general para el domingo siguiente. 18 de marzo, á la misma hora y en el propio local; advirtiéndose que, sea cual fuere el número de concurrentes y el de acciones representadas en esta nueva junta, serán válidos y legales los acuerdos que en ella se tomen.—Mahon 21 Febrero de 1888.—Por A. de la J. de G., José Vinent, Srio.

Alcaldía de Mahon

Quintas

Los mozos de este reemplazo Sebastian Albis Lozano, Juan Pons Gomila, Antonio Garriga Caules, Juan Pons Tuduri, Salvador Cardona Goñalons, Francisco Morro Pons y Juan Llopis Cardona han solicitado y tienen abierto expediente de exencion del servicio en los cuerpos armados; los cuatro primeros, hijos de padres pobres sexagenarios, el quinto, hijo único de viuda pobre y los dos últimos, hijos de padre pobre é impedido, y habiéndose admitido las justificaciones ofrecidas, se avisa á los mozos de este reemplazo para que puedan hacer uso de su derecho desde luego en pro ó en contra de las exenciones alegadas, con arreglo á la vigente Ley de reclutamientos.—Mahon 21 de Febrero de 1888.—El Alcalde, P. O., D. Moisi.

SUBASTA

El dia 5 de Marzo á las 11 de la mañana se venderá en licitacion verbal, siempre que la postura fuese del agrado de su dueño, una casa situada en esta Ciudad calle de Anuncivay núm. 5.

El acto tendrá lugar en el despacho del Notario D. Pedro Orfila calle de las Moredas núm. 10 en donde se hallan de manifiesto los títulos de propiedad y condiciones para la subasta.

VENTA

El domingo próximo 26 del corriente, á las 11 de su mañana se celebrará segunda subasta de la casa núm. 63 de la calle Cos de Gracia, en el despacho del abogado don Juan J. Vidal, calle de S. Jorge núm. 27, bajo el tipo de 8000 pesetas.

CONFITERIA DE LA REAL CASA

DE

LORENZO PONS CARRERAS

Alayor

En dicho establecimiento se encontrará cera labrada de superior calidad propia para entierros y funerarios á 1'25 libra.

LA PALMA

CONFITERIA DE LA REAL CASA

PESCADOS

en escabeche, aceite y con tomates.

En vista de lo escasos y caros que cada dia se van poniendo los buenos pescados en nuestro mercado, varios de nuestros parroquianos nos suplicaron procurásemos tener como tienen algunos Establecimientos de otras capitales durante la cuaresma pescados en conserva que se venden por libras que muchas veces resultan mas económicos que no comprados frescos en plaza, por lo que desde hoy podemos ofrecer á nuestros favorecedores y á este respetable público el muy rico

ATUN EN ESCABECHE

sin espinas y al modico precio de una peseta la libra al cual por las buenas cualidades permite el pederse arreglar de varias maneras para su consumo.

Tambien tenemos en latas de varios tamaños y precios sumamente baratos ATUN EN ACEITE, bonitos calamares con tomates, camasones, langostas, salmón, ostras, sardinas en aceite y con tomates y mil otros artículos que sería prolijo enumerar.

13. HANNOVER 13.

PASTA PECTORAL

del Dr. ANDREU de Barcelona

Remedio seguro contra toda

clase de tos por fuerte é incómoda que sea.

Clasificación de las virtudes de esta pasta en las diferentes variedades que presenta aquella enfermedad.

LA TOS ronca y fatigosa, que es síntoma casi siempre de tisis y catarros pulmonares, disminuye muchísimo con este medicamento, rebajando por completo los accesos violentos de TOS que contribuyen mucho al decaimiento del enfermo.

LA TOS continua y pertinaz producida por un gran cosquilleo en la garganta, á veces de carácter herpético, se corrige al momento con esta PASTA y desaparece luego con el auxilio de un buen depurativo.

LA TOS seca, convulsiva, entrecortada muchas veces por sofocación, como sucede á los asmáticos y personas excesivamente nerviosas por efecto de una gran debilidad, se combate perfectamente con esta Pasta Pectoral.

LA TOS ferina ó de coqueluche, que ataca con tanta pertinacia á los niños, causándoles vómitos, desgana y hasta espantos sanguíneos, se cura con esta PASTA mayormente si se le acompaña algún cocimiento pectoral y analéptico.

LA TOS catarral ó de constipado y la llamada vulgarmente de sangre, ya sea reciente ó crónica, se cura siempre con este precioso medicamento. Son numerosísimos los ejemplos de curaciones obtenidas en personas que de muchos años padecían semejante TOS, tan incómoda y pertinaz, que al menor resfriado se reproducía de una manera insostenible.

Es de advertir que muchas tisis pulmonares provienen de una simple TOS, ocasionada por un constipado mal cuidado.

Este gran medicamento es, pues, siempre seguro para curar en unos casos y combatir en otros una enfermedad de cuyos terribles resultados se ven diariamente ejemplos.

ALIVIO Y CURACIÓN DEL ASMA Ó SOFOCACIÓN DE TODA CLASE.

POR LOS CIGARRILLOS BALSÁMICOS Y LOS PAPELES AZOADOS

Remedio pronto y seguro que penetra directamente en forma de humo dentro del aparato respiratorio.

Fumando un solo cigarrillo aun en los ataques más fuertes de Asma, se siente al instante un gran alivio. La expectoración se produce más fácilmente, la tos se alivia, el pecho late con más regularidad y el enfermo respira luego libremente.

Estos cigarrillos llevan una hojilla tan cómoda que no ansia la tos y se aspira el humo con extraordinaria suavidad, pudiendo fumarlos señoras y personas más delicadas.

LOS ATAQUES DE ASMA por la noche se calman al instante con los papeles azoados, quemando uno dentro de la habitación, de modo que el enfermo que se ve privado de descansar, siente luego un agradable bienestar que se convierte en el más apacible sueño.

Depósito Central de estos medicamentos: Farmacia de su autor en Barcelona, y se hallarán también de venta en las principales Farmacias de todas las poblaciones de España y América, así como en Francia, Italia y Portugal.



LA VID

PROVEEDOR DE LA REAL CASA

Gran depósito de Vinos, Licores y Ultramarino

ÚNICO EN SU CLASE

DE

MANUEL BELTRAN

29 CALLE NUEVA 29

MAHON

En dicho establecimiento se encontrará

VINO DE JEREZ

buena clase, á 17'50 Pesetas barril de una arroba, incluso el envase, procedente de las acreditadas bodegas de los Sres. E. del Pino y Co. p. de Jerez.—Y otra clase á 11 pesetas, y con envase á 12; procedente de las acreditadas bodegas de los Sres. Alberto Romero y Compañía de Jerez.